

CARTA CIRCULAR No. 67 de 2016

Para: Representantes Legales de los miembros de AMV, profesionales sujetos a certificación y público en general.

Fecha: 26 de febrero de 2016

Asunto: Tarifas proceso certificación 2016

En ejercicio de las funciones establecidas en el Reglamento de AMV¹, la Presidente emite la presente Carta Circular para informar el ajuste, aprobado por el Consejo Directivo el 22 de febrero de 2016, para las tarifas de certificación aplicables a partir del 12 de marzo de 2016², las cuales serán equivalentes a las tarifas de certificación de 2015 incrementadas en un 6.77%, porcentaje correspondiente a la variación anual del IPC en 2015.

TARIFAS PRESENTACION DE EXAMENES 2016		
OPERADOR	Valor (sin IVA)	Valor (con IVA)
Básico operador	\$ 351,200	\$ 407,392
Operador Renta Fija	\$ 200,700	\$ 232,812
Operador Renta Variable	\$ 200,700	\$ 232,812
Operador Derivados	\$ 200,700	\$ 232,812
Operador Fondos de Inversión Colectiva	\$ 351,200	\$ 407,392
Operador Fondos de Pensiones	\$ 351,200	\$ 407,392
Operador Divisas	\$ 200,700	\$ 232,812
Apéndice Operador Fondos de Pensiones	\$ 125,000	\$ 145,000

¹ "Artículo 12. Funciones del Presidente. En adición a las funciones establecidas en los Estatutos, corresponde al Presidente, directamente, o a través de las Vicepresidencias de AMV:

(...)

f. Emitir cartas circulares;

(...)"

²"Artículo 171. Tarifas. El Consejo Directivo de AMV determinará las tarifas aplicables a la prestación de los servicios relacionados con su actividad como certificador, atendiendo las siguientes políticas:

(...)

5. Los ajustes en materia tarifaria relacionados con la función de certificación deberán darse a conocer al público en general a través de la publicación de éstos en la página de Internet de AMV. Dicha publicación deberá realizarse con una antelación mínima de 10 días hábiles a la entrada en vigencia de los respectivos ajustes.

(...)"

Apéndice Operador Fondos de Inversión Colectiva	\$ 124,900	\$ 144,884
Exámenes Conjuntos		
Conjunto 1 (Operador Básico + 1 Especialidad)	\$ 469,100	\$ 544,156
Conjunto 2 (Operador Básico + 2 Especialidades)	\$ 639,700	\$ 742,052
Conjunto 3 (Operador Básico + 3 Especialidades)	\$ 810,300	\$ 939,948
Conjunto 4 (Operador Básico + OFIC o OFF)*	\$ 597,000	\$ 692,520
DIRECTIVO	Valor (sin IVA)	Valor (con IVA)
Directivo General	\$ 703,600	\$ 816,176
Directivo Fondos de Inversión Colectiva	\$ 703,600	\$ 816,176
Directivo Fondos de Pensiones	\$ 703,600	\$ 816,176
Apéndice Directivo Fondos de Inversión Colectiva	\$ 249,800	\$ 289,768
Apéndice Directivo Fondos de Pensiones	\$ 249,800	\$ 289,768
ASESOR COMERCIAL	Valor (sin IVA)	Valor (con IVA)
Asesor Comercial General	\$ 275,400	\$ 319,464
Asesor Comercial Fondos de Inversión Colectiva	\$ 275,400	\$ 319,464
Asesor Comercial Fondos de Pensiones	\$ 275,400	\$ 319,464
Apéndice Asesor Fondos de Inversión Colectiva	\$ 87,500	\$ 101,500
Apéndice Asesor Fondos de Pensiones	\$ 87,500	\$ 101,500
DIGITADOR	Valor (sin IVA)	Valor (con IVA)
Digitador	\$ 200,700	\$ 232,812
CERTIFICACIÓN BMC	Valor (sin IVA)	Valor (con IVA)
Directivo BMC	\$ 703,600	\$ 816,176
Operador BMC	\$ 351,200	\$ 407,392
Productos Físicos	\$ 200,700	\$ 232,812
Productos Financieros	\$ 200,700	\$ 232,812
MIDDLE OFFICE	Valor (sin IVA)	Valor (con IVA)
Middle Office	\$ 377,900	\$ 438,364
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	Valor (sin IVA)	Valor (con IVA)
Directivo/Directivo BMC	\$ 249,800	\$ 289,768
Operador/Operador BMC	\$ 124,900	\$ 144,884
Asesor Comercial	\$ 124,900	\$ 144,884
Digitador	\$ 124,900	\$ 144,884
GUÍAS DE ESTUDIO	Valor (sin IVA)	Valor (con IVA)
Módulo I: Regulación y Autorregulación	\$ 100,360	\$ 116,418
Módulo I: Análisis, Riesgos y Matemática Financiera	\$ 100,300	\$ 116,348
Renta Fija	\$ 77,900	\$ 90,364

Renta Variable	\$ 77,900	\$ 90,364
Derivados	\$ 77,900	\$ 90,364
Digitador	\$ 77,900	\$ 90,364

* OFIC: Operador Fondos de Inversión Colectiva. OFP: Operador Fondos de Pensiones.

Las anteriores tarifas serán aplicables a los exámenes que se presentan por primera vez y a los exámenes de renovación.

Cualquier inquietud por favor contactar a la Mesa de Ayuda de Certificación al PBX 6071010 opción 3 o al correo electrónico certificacionamv@amvcolombia.org.co.

La presente Carta Circular rige a partir del 12 de marzo de 2016.

Cordialmente,

(Original firmado por)
JEANNETTE FORIGUA ROJAS
Presidente